



Expediente: 3516/12

Carátula: GRAMAJO CYNTHIA LORENA Y SERRIZUELA DE GRAMAJO MARIA CELIA C/ PASTERIS WALTER JAVIER Y OTRO

S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **04/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GRAMAJO, CYNTHIA LORENA-ACTOR/A

9000000000 - SERRIZUELA DE GRAMAJO, MARIA CELIA-ACTOR/A 9000000000 - PASTERIS, WALTER JAVIER-DEMANDADO/A

9000000000 - PASTERIS, ALBERTO CARLOS-DEMANDADO/A

9000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO

20258435339 - LIDERAR CIA .GENERAL DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

27202185563 - MENDEZ, GABRIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO 27202185563 - MENDEZ, PABLO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 4

ACTUACIONES N°: 3516/12



H102345603643

JUICIO: "GRAMAJO CYNTHIA LORENA Y SERRIZUELA DE GRAMAJO MARIA CELIA c/PASTERIS WALTER JAVIER Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" DIGITALIZADO. EXPTE. Nº 3516/12 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

PROVEÍDO DEL ESCRITO PRESENTO RECURSO - POR: FERRER, PATRICIA LIA - 29/06/2025 22:21

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Al recurso de apelación interpuesto por la letrada Patricia Lia Ferrer, como apoderada de los herederos del perito Benedicto Raúl Méndez: no ha lugar, en atención a que el pronunciamiento de fecha 18/06/2025 -aquí cuestionado- se trata de una resolución dictada en el marco de la ejecución de una sentencia, y por lo tanto, resulta inapelable conforme lo expresamente dispuesto por el art. 604 CPCCT.- AVA-3516/12. FDO.|DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL IIº NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.